

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1915 /2021

ZAPALLAR, 03 SEP 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"Adquisición de motores monofásicos y trifásicos para taller de Electricidad para la escuela Mercedes Maturana Gallardo de la Localidad de Catapilco"**.

2° Que, fecha 08 de junio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-8-L121.

3° Que, fecha 15 de junio del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
QUALITY SERVICE CHILE SPA RUT: 76.632.266-2	ACEPTADA	Sin observaciones

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
QUALITY SERVICE CHILE SPA RUT: 76.632.266-2	ACEPTADA	La Oferta queda inadmisible debido a que <i>esta supera el máximo permitido</i> . Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Art 15° número 5, de las Bases.

5° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1665, de fecha 04 de agosto de 2021, se Declara Desierta de la licitación “ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO”, debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles.

6° Que, en virtud del Considerando anterior, se omite agregarle al Decreto, la condición de que esta se debe volver a publicar bajo las mismas condiciones del Decreto antes mencionado.

7° Que, de conformidad a lo antes señalado;

#### DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** el Decreto de Alcaldía N° 1665/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, correspondiente a la Deserción de la Licitación Pública “**Adquisición De Motores Monofásicos Y Trifásicos Para Taller De Electricidad Para La Escuela Mercedes Maturana Gallardo De La Localidad De Catapilco**”, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 4556-8-L121, en el siguiente sentido:

- En donde dice:

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°09/2021: “ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO” ID N° 4556-8-L121”, debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, señalado en el Artículo 32° letra b), de las Bases.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

- Debe decir:

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°09/2021: "ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATORANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO" ID N° 4556-8-L121", debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, señalado en el Artículo 32º letra b), de las Bases.

**2º LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA** en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 07 de junio del 2021.

**3º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación..

**3º NOTIFÍQUESE**, en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

**4º PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4556-8-L121

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE,**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Paulina Maldonado Pinto  
"Por Orden del Alcalde"

DA Modifica Bases

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CE / DAEM / JLR / PDS

Y.J.P.

JCS

ZAPALLAR

PERINGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILEO

LA HACIENDA